DICTAMEN UOC N° 131/2021

PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 40/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL CON FILTROS H.E.P.A." PLURIANUAL- ID N° 402798.

Fecha: 05/10/2021

I. MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PLUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

II. CONSIDERANDO

Que, por nota Act. 07 N° 912 de fecha 28 de setiembre de 2021, la Dirección General de Sanidad Policial, remite la solicitud para dar inicio al proceso y anexó la planilla de precios correspondiente al llamado de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire tipo central con filtros H.E.P.A. para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.

La Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación.

III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales la Unidad Solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, manifiesta que no se pudo contar con los 3 (tres) presupuestos indicados en la reglamentación, atendiendo la complejidad de los equipos médicos (acondicionadores de aire tipo central con filtros H.E.P.A) a ser reparados. Cabe mencionar, que los funcionamientos correctos de los acondicionadores de aire tipo central con filtros H.E.P.A son fundamentales para el desarrollo normal de las actividades del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, teniendo en cuenta que los mismos son utilizados en áreas de quirófanos y UTI.

En ese sentido, se solicita tener en cuenta para el proceso licitatorio, el presupuesto de la firma ALBATROS SACI, debido a la complejidad y particularidad de los servicios a ser licitados para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, en observancia a la Resolución de la DNCP 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que textualmente expresa: "***....Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia***...", según se expone:

LOTE N° 01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL CON FILTROS H.E.P.A. EN SALA DE QUIROFANO.					
Ítem	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**ALBATROS**
	Mantenimiento Preventivo				**7.524.000**
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	2.257.200
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	5.266.800
	Mantenimiento Correctivo (Provisión y Cambio de Filtros)				**6.564.000**
3	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	268.800
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	115.200
5	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	11	1.638.000
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	702.000
7	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	2.688.000

8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	1.152.000
	Mantenimiento Correctivo (Provisión y Cambio de la parte Electrónica)				**7.998.000**
9	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	394.800
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	169.200
11	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	730.800
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	313.200
13	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	319.200
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	136.800
15	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	243.600
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	104.400
17	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	1.587.600
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	680.400
19	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	1.044.000
20	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	696.000
21	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	814.800
22	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	349.200
23	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	289.800
24	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	124.200
	TOTAL				**22.086.000**

LOTE N° 02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL CON FILTROS H.E.P.A. EN SERVICIO UTI					
Ítem	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**ALBATROS**
	Mantenimiento Preventivo				**1.730.000**
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	390.000
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	910.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	115.000
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	315.000
	Mantenimiento Correctivo (provisiona y Cambio de Filtros)				**384.000**
5	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	268.800
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	115.200
	Mantenimiento Correctivo (Provisión y Cambio de la parte Electrónica)				**7.998.000**
7	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	394.800

8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	169.200
9	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	730.800
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	313.200
11	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	319.200
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	136.800
13	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	243.600
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	104.400
15	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	1.587.600
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	680.400
17	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	1.044.000
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	696.000
19	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	814.800
20	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	349.200
21	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	Unidad	Evento	1	289.800
22	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	124.200
TOTAL					**10.112.000**

Por la complejidad y particularidad de la contratación no fue posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, por lo que se ha utilizado el presupuesto de oferentes Albatros, según se expuso en el cuadro más arriba. Cabe mencionar que fueron solicitadas cotizaciones a diferentes empresas la cual no fueron respondidas, la misma se adjunta al dictamen.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.º 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario/Intd.
Jefa Interina Departamento U.O.C